



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/505/2019

Bitácora:
16/G1-0839/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
31 de Enero de 2019

SERGIO LEAL FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8741/2013 de fecha 06 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 61.999 Metros cúbicos	12	50	61	21125889	21125900
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 36.273 Metros cúbicos	7	62	68	21125901	21125907
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 5.295 Metros cúbicos	1	69	69	21125908	21125908
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 99.198 Metros cúbicos	12	70	81	21125909	21125920
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 141.466 Metros cúbicos	17	82	98	21125921	21125937
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 11.120 Metros cúbicos	2	99	100	21125938	21125939
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 148.720 Metros cúbicos	18	107	124	21125942	21125959
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, madera en rollo largas	4	125	128	21125960	21125963

Recibi
Folios de Madera
22-Feb-19



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

dimensiones, Pinus pseudostrabus, (Pino), 31.771 Metros cúbicos					
3.- Mesa del Rucio f. por tres F. a) Agua Bendita, b) Una F. de M. en Simbicho y c) F. El Agua Bendita, Pátzcuaro, P-16-066-MES-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 49.599 Metros cúbicos	6	101	106	21141559	21141564

Folio:
MICH/GA/04/505/2019

Bitácora:
16/G1-0839/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
31 de Enero de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

